

## Ayuntamiento de Montánchez

## **AVISO A PROPIETARIOS DE PERROS**

Según la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia y Circulación de Perros del Ayuntamiento de Montánchez, en sus Artículos 22 y 25, queda PROHIBIDO la circulación de perros sueltos.

Deberán ir acompañados por personas capacitadas y provistos de collar y cadena; además los perros catalogados como potencialmente peligrosos deberán de utilizar bozal.

Queda PROHIBIDO que estos hagan sus deposiciones en la vía pública, siendo el propietario el obligado a recoger estas deposiciones.

Las infracciones por el incumplimiento de esta Ordenanza serán:

-	Leves	de 30 a 90 €
-	Graves	de 91 a 150 €

- Muy graves \_\_\_\_\_ de 151 a 300€



